



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Nº Expediente.- 2020-ALCGEN000048

Nº Resolución.- 2020/005855

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 21 de octubre de 2020 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

NUEVAS MEDIDAS A ADOPTAR FRENTE AL COVID 19

Visto la evolución actual al alza de contagios por la pandemia del COVID-19 distrito "Área Sanitaria Norte de Málaga", que es el área que recoge entre otros, a nuestro municipio, Antequera.

Visto el marco general de la normativa nacional y autonómica en vigor con respecto a medidas adoptadas por la pandemia del COVID-19, a lo que se une que por esta Alcaldía-Presidencia se considera que ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo es prioritario anticiparse a un mayor avance del virus a través de una transmisión de tipo comunitario, se pretende mediante el presente tratar de evitarlo mediante el establecimiento de sucesivas medidas dirigidas a tal efecto pero sin que se perjudique ni se corten actividades productivas, siempre y cuando, se respeten al máximo tanto aforos permitidos como el mantenimiento de las distancias de seguridad, así como el uso imprescindible de mascarilla y el mantenimiento de medidas de protección personal como el lavado frecuente de manos.

Se resuelve y decreta lo siguiente:

1. Cierre preventivo y temporal hasta nueva orden en contrario, del Parque Infantil de La Negrita, Parque Atalaya y el recinto en sí de los Jardines del Mapa.
2. Restricción preventiva y temporal hasta nueva orden en contrario, del acceso de público para presenciar competiciones en instalaciones deportivas municipales, a excepción de aquellos competiciones en categoría nacional que disponen de propios protocolos específicos al respecto que sí regulan la presencia de público, como son el caso de los partidos de los primeros equipos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001605D800D4C9C2B1U9E6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2020 14:07:32

EXPEDIENTE::
2020ALCGEN000048
Fecha: 21/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del BeSoccer UMA Antequera Fútbol Sala, del Iberoquinoa Balonmano Antequera y del Antequera Club de Fútbol.

3. Publicar la presente resolución en la web municipal: www.antequera.es.
4. Dar traslado del presente acuerdo a Policía Municipal, Área de Deportes y Área de Parques y Jardines.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001605D800D4C9C2B1U9E6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 21/10/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2020 14:07:32

EXPEDIENTE::
2020ALCGEN000048
Fecha: 21/10/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

